



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO  
103ª reunión  
Punto 4 del orden del día provisional

EB103/8  
8 de diciembre de 1998

---

## Función del Consejo Ejecutivo

### Nota del Presidente

#### ANTECEDENTES

1. En el discurso pronunciado ante el Consejo Ejecutivo en su 102ª reunión, la Directora General expuso a grandes rasgos varias maneras en que el Consejo podía comprometerse en el proceso de cambio.<sup>1</sup> Muchas de las cuestiones planteadas entonces se examinaron más a fondo en los debates informales sostenidos en un retiro de miembros del Consejo Ejecutivo que tuvo lugar cerca de la sede de la OMS del 16 al 18 de octubre de 1998. En la presente nota del Presidente del Consejo se resumen esos debates.

#### MANDATO

2. En su alocución ante el Consejo en mayo de 1998, la Directora General expresó el deseo de que se hiciera un «análisis de las relaciones de trabajo entre la Secretaría y el Consejo como depositario de conocimientos» e invitó a éste a «seguir más de cerca el trabajo de la Secretaría». Este enfoque de la relación entre el Consejo y la Secretaría está en consonancia con la reforma efectuada de las funciones de las juntas ejecutivas del PNUD, del FNUAP y del UNICEF. En la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) se definen las nuevas funciones de esas juntas, que, entre otras cosas, comprenden lo siguiente:

- *recabar información del jefe de cada fondo o programa sobre la labor de cada organización y ofrecerle orientación al respecto;*
- *vigilar el desempeño del fondo o programa;*
- *fomentar y examinar nuevas iniciativas de programas.*

3. Las funciones del Consejo Ejecutivo, estipuladas en el Artículo 28 de la Constitución de la OMS, se refieren principalmente a su función de órgano ejecutivo de la Asamblea de la Salud. En el retiro, los miembros del Consejo sugirieron que éste no debía mirar sólo «hacia arriba», hacia la Asamblea de la Salud, sino también «hacia abajo», en dirección de la Secretaría.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB102/1998/REC/1, pp. 41-44.

## **ORDEN DEL DÍA**

4. La estructura del orden del día provisional para la 103ª reunión del Consejo Ejecutivo se ha reelaborado al objeto de que se entablen «verdaderos debates de política» y de que esos debates sean «un ejemplo de la colaboración entre naciones para forjar decisiones políticas y adoptar decisiones sobre la salud a escala mundial», como lo solicitó la Directora General en su discurso ante el Consejo en mayo de 1998. Los documentos preparados para los diversos puntos del orden del día son más breves y más específicos, y el calendario que se propondrá incluirá la posibilidad de organizar reuniones de pequeños grupos - para dar orientaciones e intercambiar información al margen de las sesiones formales en que se adoptan decisiones - y de reservar más tiempo para los grupos de redacción, los grupos de trabajo y otros tipos de procesos consultivos.

## **NUEVOS MIEMBROS**

5. En su discurso ante el Consejo, la Directora General pidió asimismo un mecanismo para «proporcionar orientación y apoyo a los nuevos miembros que vayan incorporándose al Consejo Ejecutivo cada mes de mayo, ello para familiarizarlos con el papel, las funciones, los mecanismos y los procedimientos del Consejo, así como con la cultura distintiva de la OMS». Este tema se debatió en el retiro, y algunas de las ideas que se propusieron son las siguientes:

- celebrar una sesión oficiosa de información, de uno o dos días, para los nuevos miembros después de la reunión de mayo;
- establecer un sistema de mentores, por el cual un miembro experimentado del Consejo perteneciente a la Región del nuevo miembro actuaría como mentor de éste durante el periodo comprendido entre las reuniones de mayo y enero;
- mejorar el intercambio de información mediante la publicación de «Consejo Ejecutivo - Actualización».

## **COMITÉ PERMANENTE**

6. La idea de establecer un Comité Permanente en el retiro fue objeto de debate. Tal Comité podría estar integrado por el Presidente, tres Vicepresidentes y dos Relatores, y facilitaría la colaboración con la Secretaría en los intervalos entre las reuniones. A nivel regional ya existen grupos ejecutivos de ese tipo, con carácter más o menos oficial, según el caso.

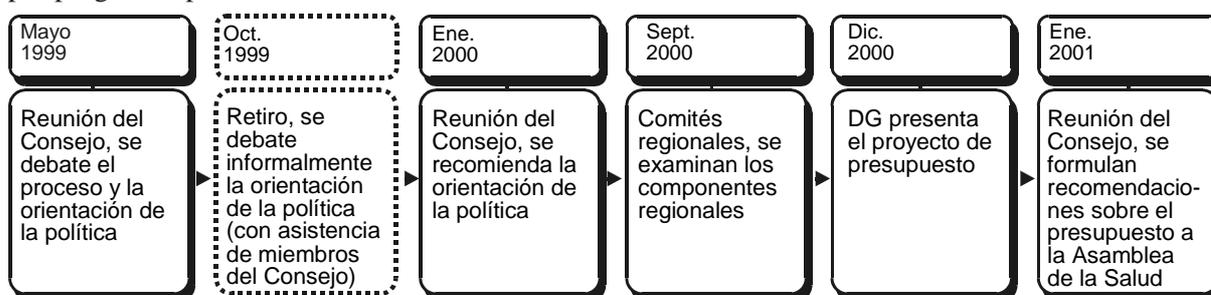
## **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**

7. La elección del Presidente del Consejo en la reunión de enero, antes de que asuma el cargo en la reunión de mayo, aumentaría la continuidad. Ello no sería necesariamente contrario al Artículo 27 de la Constitución, que estipula que el Consejo elegirá entre sus miembros su Presidente, pero exigiría una modificación del artículo 12 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, que establece que en la primera reunión que celebre cada año después de la Asamblea de la Salud, el Consejo, entre sus miembros, elegirá su Mesa, esto es, un Presidente y tres Vicepresidentes. Si se elige el Presidente en enero, los miembros del Consejo que asuman el cargo en mayo no habrán tenido voz en esa elección, mientras que

aquellos que dejen el cargo al término de la Asamblea de la Salud sí habrán participado en la elección de un Presidente con el cual no trabajarán.

## RESPONSABILIDADES PRESUPUESTARIAS

8. En virtud del Artículo 55 de la Constitución, la Directora General preparará y someterá al Consejo el proyecto de presupuesto de la Organización. Además, el Consejo considerará y someterá a la Asamblea de la Salud dicho proyecto de presupuesto con las recomendaciones que estime convenientes. Durante los debates habidos en el retiro sobre la preparación del presupuesto, muchos participantes opinaron que el Consejo debería desempeñar un papel más importante en el proceso de preparación del presupuesto y debería poder hacer aportaciones en una fase más temprana. A este respecto, debería señalarse más a la atención del Consejo la adecuación entre los recursos del presupuesto ordinario y la financiación extrapresupuestaria. En la figura que aparece a continuación se presenta un calendario para la participación del Consejo Ejecutivo en el proceso presupuestario que podría aplicarse respecto del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003.



## VÍNCULO CON LAS OFICINAS REGIONALES

9. Aunque muchos miembros del Consejo participan como representantes en los comités regionales, en esta época de cambios que afectan a toda la Organización la adopción de posiciones coherentes respecto de todos los aspectos, en todos los niveles, es más importante que nunca. La necesidad de mejorar los vínculos entre el trabajo del Consejo y los debates en los comités regionales sigue siendo una importante preocupación.

## PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LOS COMITÉS

10. La eficacia de los Comités establecidos por el Consejo - en particular el Comité de Desarrollo del Programa (CDP) y el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF) - ha sido otra preocupación expresada por el Consejo, y fue objeto de una evaluación en 1997, sin que se conozcan todavía los resultados. Una idea planteada en el retiro fue que se repartieran las responsabilidades: el CAPF podría examinar los asuntos relacionados con los grupos orgánicos de Administración General y de Relaciones Externas y Órganos Deliberantes, y el CDP podría examinar los relacionados con los grupos orgánicos técnicos. Otra idea propuesta fue la de celebrar las reuniones del CDP y del CAPF cinco o seis semanas antes del Consejo. Un participante en el retiro recordó la propuesta de establecer un comité de auditoría separado.

11. En relación con la participación del Consejo en el análisis de la aplicación de los programas, se propuso la idea de unificar a nivel de grupo orgánico las reuniones de las partes interesadas en relación con programas específicos y de establecer un procedimiento para informar al respecto al Consejo Ejecutivo.

### **REPERCUSIONES FINANCIERAS**

12. Las repercusiones financieras de los cambios que se propusiera introducir en los métodos de trabajo del Consejo tendrían que darse a conocer antes de que se tomara ninguna decisión.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

13. El Consejo debería examinar los diversos puntos resumidos en este documento y, a la luz de la información jurídica y financiera facilitada, formular recomendaciones para que se cambien los métodos de trabajo, con las modificaciones del Reglamento Interior que sean necesarias, con objeto de fortalecer su función.

= = =